



AUTORIZA TRASLADO DE PATENTE
COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 2053 /

CALBUCO, 28 FEB 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Traslado de Local Comercial de fecha 28/02/2024, presentada por doña **EULADIA DEL CARMEN FIGUEROA MUÑOZ**, domiciliado en Sector _____ de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: _____

2) El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 01, de fecha 08/01/2024.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° 241041708 de fecha: 16/02/2024.

DECRETO:

AUTORIZASE EL TRASLADO de la Patente Comercial de **MERCADO PARTICULAR, ROL N° 20603**, de propiedad de **EULADIA DEL CARMEN FIGUEROA MUÑOZ**, Rut N° _____, desde el local ubicado en calle PRESIDENTE IBAÑEZ N° 234, a su nuevo local ubicado en calle PRESIDENTE IBAÑEZ N° 230 - A, de la ciudad de Calbuco.

Dicho traslado se hace a contar del PRIMER SEMESTRE semestre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

